



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: VYDATE 10 L

Número de autorización: 15387

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 03/02/1981

Fecha de Caducidad: 31/01/2022

Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience.

Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 La Rinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

CORTEVA AGRISCIENCE FRANCE S.A.S.

23/25 Rue Delarivière Lefoullon,

Defense 9

92800 Puteaux

(París)

Francia

Composición: OXAMILO 10% [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Garrafas de polietileno de 5, 10 y 20 l.

(Para la aplicación en solarización: los envases de 5 y 20 l. están autorizados siempre y cuando la superficie a tratar al día no sea superior a 4 hectáreas, el envase de 10 l. está autorizado siempre y cuando la superficie a tratar al día no sea superior a 2 hectáreas).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	MOSCA BLANCA	10	Exclusivamente para aplicaciones en invernadero. El primer tratamiento, inmediatamente después del trasplante, se podrá realizar a dosis de 20 l/ha. y los siguientes a 10 l/ha, distanciados o alternados con otros nematicidas, cada 10-14 días, hasta un máximo de 3 repeticiones, hasta 42 días después del trasplante
	TRIPS		
	PULGONES		
	NEMATODOS		
	LIRYOMIZA		
	INSECTOS DEL SUELO		
	ACAROS		
Melón	ACAROS	10	Exclusivamente para aplicaciones en invernadero. El primer tratamiento, inmediatamente después del trasplante, se podrá realizar a dosis de 20 l/ha. El segundo tratamiento a dosis 10 l/ha a los 10-14 días.
	INSECTOS DEL SUELO		
	NEMATODOS		
	LIRYOMIZA		
	MOSCA BLANCA		
	PULGONES		
	TRIPS		
Pimiento	ACAROS	10	Exclusivamente para aplicaciones en invernadero. El primer tratamiento, inmediatamente después del trasplante, se podrá realizar a dosis de 20 l/ha. y los siguientes a 10 l/ha, distanciados o alternados con otros nematicidas, cada 10-14 días, hasta un máximo de 2 repeticiones, hasta 28 días después del trasplante.
	INSECTOS DEL SUELO		
	LIRYOMIZA		
	NEMATODOS		
	PULGONES		
	TRIPS		
	MOSCA BLANCA		
Sandía	TRIPS	10	Exclusivamente para aplicaciones en invernadero. El primer tratamiento, inmediatamente después del trasplante, se podrá realizar a dosis de 20 l/ha. El segundo tratamiento a dosis 10 l/ha a los 10-14 días.
	PULGONES		
	MOSCA BLANCA		
	LIRYOMIZA		
	NEMATODOS		
	INSECTOS DEL SUELO		
	ACAROS		
Tomate	ACAROS	10	Exclusivamente para aplicaciones en invernadero. El primer tratamiento, inmediatamente después del trasplante, se podrá realizar a dosis de 20 l/ha. y los siguientes a 10 l/ha, distanciados o alternados con otros nematicidas, cada 10-14 días, hasta un máximo de 3 repeticiones, hasta 42 días después del trasplante
	INSECTOS DEL SUELO		
	LIRYOMIZA		
	NEMATODOS		
	PULGONES		
	TRIPS		
	MOSCA BLANCA		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	28
Pimiento	35
Melón, Sandía	50

Condiciones generales de uso:



Nº REGISTRO: 15387

VYDATE 10 L

Exclusivamente para aplicaciones en invernadero mediante riego por goteo, solamente si el sistema permite la inyección del producto en la tubería de riego.

Para los usos indicados excepto solarización: la dosis de 10 l/ha se podrá aplicar siempre y cuando la superficie a tratar al día no sea superior a 10 hectáreas, la dosis de 20 l/ha se podrá aplicar siempre y cuando la superficie a tratar al día no sea superior a 5 hectáreas.

Como alternativa a los usos indicados se puede realizar una aplicación en solarización, para el control de los nematodos del suelo, a dosis 55 l/ha en preplantación de tomate, berenjena, pimiento, melón, sandía, manteniendo la cubierta plástica entre 30 y 45 días antes de proceder a su levantamiento y plantación del cultivo.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación:

En mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo el operador deberá llevar guantes de protección química.


El operador no manipulará la instalación del sistema de riego durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego antes del comienzo de la aplicación del producto.

Spo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla

Spo4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Toxicidad aguda (ingestión). Categoría 2. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 3.
<i>Pictograma</i>	GHS06 (calavera y tibias cruzadas) 
<i>Palabra Advertencia</i>	--
<i>Indicaciones de peligro</i>	H300 - Mortal en caso de ingestión. H331 - Tóxico en caso de inhalación.
<i>Consejos de Prudencia</i>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P270 - No comer, beber ni fumar durante su utilización. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
<i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i>	Acuático crónico 3



Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Mamíferos: B Mediana peligrosidad para mamíferos

Aves: B Mediana peligrosidad para aves

Peces: B Mediana peligrosidad para peces

Spe2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar el producto en suelos con PH ácido.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento: --

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).



Nº REGISTRO: 15387

VYDATE 10 L